

Asesores de Inversión

Legal flash Chile

Marzo de 2022



Con fecha 25 de marzo de 2022 se cerró el período de consulta pública a los distintos actores del mercado financiero con el objetivo de enviar comentarios a la Norma de Carácter General que regulará a quienes realicen recomendaciones relacionadas con la inversión en instrumentos financieros.

En concreto, la normativa:

- › Se dirige a personas naturales o jurídicas que de manera habitual se dediquen a realizar recomendaciones relacionadas con la inversión en instrumentos financieros dirigidas al público general o a sectores específicos de este.
- › Regula el proceso de inscripción en el Registro de Asesores de Inversión, además de establecer exigencias de divulgación de información y otras obligaciones.
- › Entrará en vigor 90 días después de que se emita.



Antecedentes

Ley 21.314 y la nueva Norma de Carácter General

La ley 21.314 establece que la prestación de servicios de asesoría de inversión queda regulada y sujeta a la fiscalización de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”), debiendo, para prestar estos servicios, estar y mantenerse inscritos en el Registro que mantendrá la CMF.

La nueva Norma de Carácter General, próxima a dictarse, regulará precisamente el proceso de inscripción en el Registro de Asesores de Inversión, así como las exigencias de divulgación de información y otras obligaciones.

Objetivo y características de la Norma de Carácter General

Público objetivo:

Se dirige esta normativa a personas naturales o jurídicas que de manera habitual se dediquen a realizar recomendaciones relacionadas con la inversión en instrumentos financieros dirigidas al público general o a sectores específicos de este.

Registro de Asesores de Inversión

La normativa establece el procedimiento y los antecedentes que debe contener una solicitud de inscripción. Debe acompañarse a la solicitud el título profesional del asesor, la demostración de tener al menos un año de experiencia en el mercado financiero, su código de conducta y una declaración jurada de no haberse revocado su inscripción en alguno de los registros de la CMF, ni haber cometido un delito contra el patrimonio, la fe pública o que tenga asignado pena aflictiva.

Obligaciones

La Norma de Carácter General establece el deber de contar con un código de conducta e implementar políticas, procedimientos y controles destinados a proteger los intereses de cada cliente, resguardar que no se divulguen recomendaciones que puedan inducir a error y que, quienes las efectúen, cuenten siempre con la independencia y los conocimientos necesarios para dichos efectos. Adicionalmente, se establecen disposiciones especiales respecto de asesorías que sean resultado de procesos informáticos sin intervención humana.



Asimismo, se establece el deber de difundir a través del sitio web u otro medio el Código de Conducta, los perfiles de quienes realizan las recomendaciones, la mención de si el servicio es desarrollado en base de algoritmos e información sobre las capacitaciones de quien realiza las recomendaciones.

Por último, la normativa regula la situación en que las recomendaciones se dirijan a personas indeterminadas o se difundan de forma masiva. En ese caso los asesores deben divulgar información sobre los conflictos de interés de quienes efectuaron la recomendación y sobre la adquisición, enajenación o tenencia de instrumentos financieros sobre los cuales versa la recomendación.

Para obtener información adicional sobre el contenido de este documento puede dirigirse a su contacto habitual en Cuatrecasas. En caso de no disponer de ninguno, puede contactar con los siguientes abogados expertos en la materia.

Contacto:



Macarena Ravinet

T +5622 889 9900

macarena.ravinet@cuatrecasas.com



Tomás Montes

T +5622 889 9900

tomas.montes@cuatrecasas.com

©2022 CUATRECASAS

Todos los derechos reservados.

Este documento es una recopilación de información jurídica elaborado por Cuatrecasas. La información o comentarios que se incluyen en él no constituyen asesoramiento jurídico alguno.

Los derechos de propiedad intelectual sobre este documento son titularidad de Cuatrecasas. Queda prohibida la reproducción en cualquier medio, la distribución, la cesión y cualquier otro tipo de utilización de este documento, ya sea en su totalidad, ya sea en forma extractada, sin la previa autorización de Cuatrecasas.

